CONTRALORÍA MUNICIPAL

La suscrita, C.P. Blanca Ivete Esparza Rivas, Titular de la Contraloría Municipal, del Municipio de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 84 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, 76 Fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango; y artículo 8, fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Durango; así como, artículo 25 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Durango, me permito someter a la consideración el Código de Conducta de la Contraloría Municipal, con base en lo siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Tomando en consideración el acuerdo emitido por la C.P. Blanca Ivete Esparza Rivas, Contralora del Municipio de Durango, por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Durango, es preciso mencionar que el presente Código de Conducta es un referente en la Administración Pública Municipal. Al ser la Contraloría la rectora en materia de ética e integridad pública, por lo que se pretende proporcionar orientación, acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos siempre enfocados al bienestar de la sociedad duranguense.

Además, el presente Código fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Contraloría en su sesión ordinaria de fecha **07 de agosto de 2026** y contiene pautas de conducta específicas de acuerdo a las facultades de la Contraloría Municipal, en diversas materias como lo son, vigilancia, control y evaluación de la gestión gubernamental, desarrollo administrativo: planeación y administración de recursos humanos; auditoria y fiscalización; denuncias, investigaciones e inconformidades; responsabilidades administrativas; contrataciones públicas; ética, integridad, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como simplificación administrativa.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

a. Objetivo, misión y visión

Objetivo:

Establecer parámetros de actuación ante determinadas situaciones, aplicando los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar cotidiano, garantizando en todo momento el principio de Legalidad que impera en la Administración Pública Municipal y el respeto a los derechos humanos de la sociedad.

Misión:

Consolidar un gobierno municipal que promueve la ética, honestidad, legalidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Visión:

Que se perciba a la Contraloría Municipal como una dependencia confiable, innovadora y que genera servicios de calidad.

b. Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Durango, para efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Durango.

Código de Conducta: El Código de Conducta de la Contraloría Municipal.

Comité: El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Contraloría Municipal.

Contraloría: La Contraloría Municipal de Durango.

Integrante o Personal de la Contraloría: Las personas servidores públicos que forman parte de la Contraloría Municipal.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

c. Ámbito de aplicación

Lo establecido en este Código es de observancia general para todas las personas que ocupen un empleo, cargo o comisión dentro de la Contraloría.

Por lo tanto, cualquier persona que labore en la Contraloría y que conozca de posibles faltas al Código de Ética y/o Conducta podrá presentar denuncia ante el Comité.

d. Carta Compromiso

Todo el personal que labore o preste servicios en esta Contraloría, suscribirá una carta compromiso en la que manifieste que conoce el contenido del presente Código de Conducta, que se compromete a cumplirlo y respetarlo, y de la cual hará entrega al Comité de Ética.

CAPITULO II

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Contraloría Municipal, todo el personal que labore o preste sus servicios profesionales, observará:

- Los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

- Los valores de cooperación, entorno cultural y ecológico, equidad de género, igualdad y no discriminación, integridad, interés público, liderazgo, respeto, respeto a los derechos humanos, y prevención de la violencia contra las mujeres.

- Las reglas de integridad de actuación pública, administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, control interno, comportamiento digno, cooperación con la integridad, desempeño permanente con integridad, información pública, procedimiento administrativo, proceso de evaluación, programas gubernamentales, recursos humanos, trámites y servicios.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

CAPITULO III

CONDUCTAS ESPECÍFICAS A OBSERVAR POR EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

a) Compromisos con la sociedad

I. Tengo vocación de servicio: Ser funcionario público es el más alto honor, por lo que actúo diariamente con la disposición de servir, siendo empático con el resto de la sociedad y procurando un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que se me ha conferido.

Vinculada con:

Principios: De eficiencia, eficacia, disciplina, honradez, imparcialidad, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación, interés público y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y recursos humanos.

Directriz: Articulo 7, fracciones III y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

II. Asesoro, oriento y tramito: Atiendo y oriento de manera imparcial a todas las personas que requieren mi servicio, dándole la importancia que amerita, así mismo con amabilidad y respeto resuelvo las dudas que se les presentan, absteniéndome de dar un trato descortés e insensible.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.

Reglas de Integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.

Directriz: Articulo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloria@municipiodurango.gob.mx

III. Participo en el combate a la corrupción: Tengo el compromiso de enfrentar adecuadamente el fenómeno de la corrupción, aspiro a la excelencia del servicio público, por lo que denuncio cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento y que sea contraria a ley.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, legalidad, y rendición de cuentas.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de Integridad: Control interno y procesos de evaluación.

Directriz: Articulo 7, fracción II y fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Compromisos con mis compañeras y compañeros

I. Me conduzco con respeto: Trato a mis compañeras y compañeros con respeto, amabilidad e igualdad, sin importar su nivel jerárquico, evitando burlas, malos comentarios, conductas discriminatorias o cualquier acción que pueda constituir violencia de género.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, lealtad y profesionalismo.

Valores: Interés público y respeto.

Reglas de Integridad: Actuación pública y comportamiento digno.

Directriz: Articulo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Fomento la Igualdad de género y la no discriminación: Doy un trato igualitario a mis compañeras y compañeros de trabajo, sin importar su sexo, edad, religión, estado civil, preferencias sexuales, raza, discapacidad, opinión política, estado de salud o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

Igualmente contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, para crear ambientes laborales que privilegien el respeto de las personas.

Vinculada con:

Principios: Equidad, imparcialidad, integridad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, equidad de género, igualdad, no discriminación y respeto.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno y cooperación con la integridad.

Directriz: Articulo 7. Fracciones IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. No tolero ni fomento el acoso y hostigamiento sexual: Promuevo acciones para evitar el acoso y hostigamiento sexual o bien cualquier tipo de violencia en todos los integrantes de la Contraloría Municipal.

Vinculada con:

Principios: Equidad, integridad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.

Reglas de Integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.

Directriz: Articulo 7, fracciones IV, VII y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV. Promuevo un ambiente libre de acoso laboral: Coadyuvo a mantener buenas condiciones laborales, que permitan a todos los trabajadores de la Contraloría desempeñarse de la mejor manera en su encargo y denuncio cualquier acto u omisión que atente contra la integridad y derechos humanos de todos los servidores públicos.

Vinculada con:

Principios: Disciplina, integridad y profesionalismo.

Valores: Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno y cooperación con la integridad.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

Directriz: Articulo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. Prevengo la violencia contra las mujeres: Contribuyo a crear un entorno laboral seguro e inclusivo, denunciando cualquier acto de violencia, acoso o discriminación hacia las mujeres, y promoviendo la igualdad, el respeto y la dignidad de todas las personas servidoras públicas.

Vinculada con:

Principios: Integridad, imparcialidad y respeto.

Valores: Igualdad de género, no discriminación, respeto y dignidad.

Reglas de Integridad: Conducta ética, prevención de la violencia y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículos 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Compromisos con mi trabajo

Generales

I. Conozco mis atribuciones: Actúo con estricto apego al marco legal que corresponde, ya que tengo conocimiento de que las conductas contrarias a la ley dan lugar a faltas administrativas.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Actuación pública, procedimiento administrativo, programas gubernamentales y recursos humanos.

Directriz: Articulo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Ejerzo adecuadamente el cargo público: Desempeño mi trabajo de la mejor manera posible, sin obtener beneficios de mi empleo, cargo o comisión, no busco ni acepto compensaciones o prestaciones adicionales, obsequios o

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

regalos de cualquier persona u organización, derivados de mis deberes como servidor público.

Vinculada con:

Principios: Competencia por mérito, disciplina, imparcialidad, lealtad, honestidad, legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación pública y programas gubernamentales.

Directriz: Articulo 7, fracciones I, II, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III. Manejo correctamente la Información: Garantizo la protección de datos personales en el ejercicio de mis funciones, así mismo observo el principio de máxima publicidad y disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, transparencia, objetividad y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación e interés público.

Reglas de Integridad: Información pública y control interno.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV. Hago uso adecuado de los recursos Informáticos: Utilizo los recursos informáticos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles un uso distinto al ejercicio de estas, y evito instalar aplicaciones o programas ajenos a las funciones de la Contraloría.

Vinculada con:

Principios: Eficiencia, eficacia y honradez.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

V. Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad: Administro los recursos que están bajo mi responsabilidad con austeridad y responsabilidad, procurando en todo momento economizarlos y utilizarlos para los fines que están destinados, atendiendo a las disposiciones legales aplicables.

Vinculada con:

Principios: Economía, eficiencia, eficacia, honradez y profesionalismo.

Valores: Entorno cultural y ecológico.

Reglas de Integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Directriz: Articulo 7, fracciones II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VI. Identifico y gestiono los conflictos de Interés: Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, para evitar que se actualice un conflicto de interés y recaiga o cometa una responsabilidad administrativa.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Comportamiento digno y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Específicos

Conductas específicas de fomento a la integridad

I. En el ejercicio de facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, me conduciré conforme lo establece la normativa, de manera imparcial e independiente. absteniéndome de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimientos a la normativa, áreas de oportunidad, debilidades de control, o fallas en el desempeño de la función pública.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

II. En el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, me abstendré de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés público, igualmente de elaborar, impulsar o aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a un tercero.

III. Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite, investigo, substancio y resuelvo diligentemente conforme a derecho, actuando de forma objetiva, independiente e imparcial.

IV. En el ejercicio de facultades de fiscalización, me conduciré de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del objeto de las revisiones. verificaciones, inspecciones o auditorias que se lleven a cabo y me abstendré de omitir el señalamiento de incumplimiento, violaciones a las disposiciones jurídicas y áreas de oportunidad que se hubieren detectado.

V. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.

VI. Promuevo de forma imparcial el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Actúo con honradez y apego a las normas. en las relaciones con proveedores y contratistas del Municipio de Durango.

Las siete conductas de fomento a la integridad en la Contraloría Municipal, se encuentran vinculadas con los siguientes: Principios: Legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Actuación pública, autorizaciones y concesiones, contratación pública, licencias, permisos, procesos de evaluación y procedimientos administrativos.

Directriz: Articulo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

CAPITULO IV

JUICIOS ÉTICOS

Las y los servidores públicos de la Contraloría Municipal, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con su empleo, cargo o comisión, deberán realizarse las siguientes preguntas:

¿Mi conducta vulnera el Código de Ética y el Código de Conducta?

¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado a observar?

¿Mi conducta está alineada a los objetivos de esta Contraloría?

¿Estoy consciente de las consecuencias que puedo tener en el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas interrogantes sea en sentido negativo o nos genere duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, Comité de Ética o directamente con la Contralora Municipal.

CAPITULO V

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El Comité de Ética supervisará el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad de respetarlo y cumplirlo recae en todas y todos quienes se encuentran adscritos a la Contraloría Municipal.

En caso de que identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

El Comité de Ética.

Podemos hacer llegar nuestras denuncias por escrito a través del correo electrónico contraloria@municipiodurango.gob.mx, o personalmente al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

El escrito de denuncia no deberá contener mayores requisitos que los siguientes:

a) Nombre de la persona denunciada, y de ser posible, cargo que ocupa o lugar de trabajo al que se encuentra adscrita.
b) Descripción de los hechos que dieron lugar a la denuncia.
c) Nombre de las personas que pudiesen haber sido testigos de los hechos narrados.

En ningún caso deberá ser considerado como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de la denuncia.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx

De los pronunciamientos de la Contraloría Municipal

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación, la Contraloría Municipal procederá del siguiente modo:

1. Emitirá una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a los servidores públicos involucrados y a sus superiores jerárquicos. para salvaguardar un clima laboral armónico.
2. Desestimará la denuncia de manera clara y fundada, haciendo mención del motivo por el cual considera que no existieron vulneraciones al Código de Ética o de Conducta.
3. En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir una responsabilidad administrativa, o hechos de corrupción, se dará vista a la Coordinación Jurídica de esta Contraloría, para que inicie las investigaciones correspondientes.

Todas las actuaciones de la Contraloría se realizarán en apego a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, garantizando que las personas involucradas sean tratadas con confidencialidad y respeto durante todo el proceso.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango a 07 de agosto de 2026

C.P. BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS

CONTRALORA MUNICIPAL.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.
618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx